<table>
<tr><td rowspan="2">ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL</td><td rowspan="2">MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</td><td colspan="2">MAJA01.04.03.P002.F004</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>002</td></tr>
</table>

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [ ]	INFORME FINAL [X]
Cuota Número (6)	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0376 de 2023	
Nombre completo del contratista: Yina Marcela Anaya Núñez	
Documento de identificación: 1.130.648.911	
Nombre del supervisor: Teresa Beatriz Cancelado Carretero	
Organismo: Departamento Administrativo de las TIC	
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 17/jul/2023	Fecha terminación 29/dic/2023
Modificación(es) al contrato: ADICIÓN No 1 por, Diez millones ciento ocho mil pesos suscrita el 04/10/2023 prorroga No. 1 por dos meses suscrita el 04/10/2023.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Veinte millones doscientos dieciséis mil pesos ($20.216.000)	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición: No 1 Diez millones ciento ocho mil pesos mcte ($10.108.000).

Prórroga: No. 1 Del 1 noviembre al 29 de diciembre de 2023

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 30.324.000	$ 5.054.000	$ 25.270.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 28161450 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 28161450 Operador: ASOPAGOS Fecha de Pago: 01/dic/2023 Periodo de pago de la seguridad social: noviembre 2023

Observaciones al informe financiero y contable: *El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Noviembre del 2023; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de Diciembre 2023 remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro.

   La contratista participó en el diligenciamiento de la construcción del cronograma de trabajo donde reposarán las evidencias de cada mes. Enlace:

   https://docs.google.com/spreadsheets/d/1xXsjsKZxFCcbzwYUIOOFMByVHVyy_9_QB3Eo3Y6lX_4/edit#gid=1447042127

2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de DATIC para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado por la Unidad de Apoyo y la Dirección de DATIC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

La contratista brindó apoyo en registrar la información sobre la encuesta de cumplimiento ley 951 de 2005 política pública de gobierno digital en la plataforma del MINTIC.
https://drive.google.com/file/d/1EfWl5tAkTAe87h08oOL4vhOSWSI_rtVM/view?usp=drive_link
Documento reportado:
https://drive.google.com/file/d/1fHWaubd6g_BpOkoQJ2l8YWIrPgl3NmRC/view?usp=drive_link

3. Brindar apoyo en la atención y desarrollo de auditorías de acuerdo a los planes establecidos por los diferentes entes de control, así como en la formulación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.

   La contratista participó en la atención de la auditoría No. 14. Informe de seguimiento No.64. Al cumplimiento de las actividades establecidas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano durante el tercer cuatrimestre en la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, para el proceso de administración de las TIC, mediante acta No. 4123.010.14.11.18
   Enlace:
   https://drive.google.com/drive/folders/14H43gHBIws8LJK9yopebRz37AhLT_rPV?usp=drive_link

   La contratista participó en la entrega del informe de la semana, sobre la gestión del estado de los planes de mejoramiento de la contraloría.
   https://drive.google.com/drive/folders/1Ioj9kkZI8bqaFfej_PbCLzRntNxI0azV?usp=drive_link

   La contratista participó en la formulación del análisis de causa para el plan de mejoramiento de la norma ISO 9001:2015 Icontec, mediante acta No. 4134.010.14.12.376
   https://drive.google.com/file/d/1VfvsQ1OMmxOURHo8ZQlnp8DmzFpX2Bf7/view?usp=drive_link

4. Brindar apoyo para la implementación de las políticas de MIPG en el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

   La contratista diligenció los avances en el seguimiento al proyecto de MIPG

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1T3b-39-FTpw5j80TTzcnqVKTldirdwRf/edit#gid=1055625270

5. Brindar apoyo en las actividades relacionadas con la certificación bajo la norma ISO 9001:2015 de los procesos o líneas de servicio postuladas por DATIC.

   La contratista brindó apoyo en el diligenciamiento de la matriz de la ISO 20001 del proceso de las TIC, para ser entregado a la jefe de la oficina https://docs.google.com/spreadsheets/d/151iu7NWD9DV9DdnugQZZg9XJvq9FjVSW/edit#gid=1459479414

6. Brindar apoyo en la documentación del proceso asignado, identificando los puntos de control, riesgos, indicadores y políticas operativas, realizar el respectivo seguimiento articulando la consolidación de todas las herramientas de control, asegurando el envío de la documentación al DADII a través de la plataforma de DARUMA garantizando su validación e incorporación en el MOP de la Entidad.

   La contratista realizó la revisión del procedimiento de Directorio Activo, mediante informe de sustentación, sobre la devolución de la misma. https://drive.google.com/file/d/1q6n8bctWGq98zX7tzXvAvV_NKMg7dRmr/view?usp=drive_link

   La contratista realizó la revisión de los documentos correspondiente a el instructivo del procedimiento MAGT04.04.02.P013.I01 Index 7684 y el instructivo del módulo gestión de conocimiento de la mesa de servicios procedimiento MAGT04.04.02.P007 InDEX 8938, el plan de control del subproceso gestión de componentes de tecnología código 609, que se encuentra en el flujo documental revisión técnica en Daruma.

7. Brindar apoyo en el cumplimiento de las actividades relacionadas con el Equipo de asistencia técnica de Gobierno Digital conforme al decreto que las reglamenta.

   La contratista participó en el comité de asistencia técnica de Gobierno Digital, de la entrega de resultados del Furag, mediante acta No. 4134.010.1.11.15

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

https://drive.google.com/file/d/1gVH5tQe8p0ejMhcFo2R6V1yKLyp7A6mS/view?usp=drive_link

8. Brindar apoyo en la formulación y seguimiento del plan de trabajo de las políticas de gobierno digital y el de seguridad digital de MIPG en el componente de seguridad informática, en el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

   La contratista realizó seguimiento del plan de trabajo de GD
   https://docs.google.com/spreadsheets/d/16WwusJ2xiAJ58_TBc6k5zp7ZA_dHqVER/edit?usp=drive_link&ouid=102639836427032511589&rtpof=true&sd=true

   La contratista realizó el registro de los avances por parte de la Secretaria de Participación Ciudadana, en el plan de trabajo de GD.
   https://drive.google.com/file/d/1rh2ZfD43W91IiSVMTtv-HdwKAbeldGGA/view?usp=drive_link

9. Brindar apoyo en el diligenciamiento del Autodiagnóstico y en el Formulario FURAG sobre las políticas asignadas, asegurando la entrega de información por cada uno de los responsables, conforme a los criterios de evaluación asignados.

   La contratista realizó la revisión del autodiagnóstico de la política de Gobierno Digital de acuerdo a los siguientes tres elementos evaluados (Ciudad y territorio inteligente, proyectos de transformación digital, servicios y procesos inteligentes), con el fin de dar alcance a la circular radicado No. 202341370200004914 27-11-2023, donde la Subdirección de Gestión Organizacional, en conjunto con el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, reiteró la solicitud a los líderes de políticas de gestión y desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, los autodiagnósticos de las políticas de gestión y desempeño institucional correspondientes al segundo semestre de 2023 proyectado a diciembre 31 de 2023
   https://drive.google.com/file/d/1sBxN3sfmgg1WSnYH2SxI1TXO48F7omIg/view?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

10. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.

    La contratista brindó apoyo en la proyección del siguiente oficio:

    No. 202341340100008084 asunto: Plan de mejoramiento de la auditoría de seguimiento de sistemas de Gestión de Calidad ICONTEC 2023.
    https://drive.google.com/file/d/1r-ZHJKnVEVhFfl0hAACQzBq42xDrcODs/view?usp=drive_link

11. Divulgar información autorizada por el proceso de Comunicación Pública de la Entidad con el fin de fomentar y generar acceso efectivo a la información de la Entidad y del Organismo en estricto cumplimiento a los procesos organizacionales.

    La contratista participó en la divulgación en sus redes sociales
    Enlace:
    https://drive.google.com/file/d/1FVCEw7rx_8fHN3ZCJ1Z8gZcSPyxHpAlw/view?usp=drive_link

12. Suministrar la información requerida y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación, proyectos de inversión, entre otros.

    La contratista brindó apoyo en el diligenciamiento del archivo Evaluación Acuerdos de Gestión, para el componente relacionado a las auditorías ejecutadas por parte de los ente externo - Contraloría.
    https://docs.google.com/spreadsheets/d/1EpP7kJhxfsLEP6VAxy6Yut663ECB1tmy/edit?usp=drive_link&ouid=102639836427032511589&rtpof=true&sd=true

13. Aportar la certificación o constancia que demuestre su asistencia a los cursos que programen otras entidades del nivel nacional o al interior de la entidad para prestadores de servicios y que le sean requeridos, tales como: MIPG, Gestión Documental, Gobierno Digital, entre otros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

En este periodo no está programada la actividad.

14. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

    La contratista declaró que la producción intelectual que se desarrolló en el presente periodo pertenece al Distrito Especial de Santiago de Cali y me comprometo a efectuar la legalización a que hubiera lugar cuando el supervisor lo requiera.
    Enlace de las evidencias.

    https://drive.google.com/drive/folders/1gKzwqFDQ4shFygbmwdXR_n3yLVeQrJGZ?usp=drive_link

15. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

    La contratista participó de la reunión semanal del equipo de calidad, mediante acta No. 4134.010.14.12.367
    https://drive.google.com/file/d/1mWiiBWDdMLzoTltcWOfpLhA_yCSKqg6B/view?usp=drive_link

    La contratista participó de la sensibilización para fortalecer el conocimiento relacionado con el reporte de información en SIA Observa, en el marco de la atención de auditoría de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

la contraloría ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DENUNCIA FISCAL N° No 088, mediante acta No. 4134.010.14.12.346 https://drive.google.com/file/d/1Lhvzbl6jhjC9n9E3VASCyUIsVNHgq7Sg/view?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TIC, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4134.010.26.1.0376 de 2023.

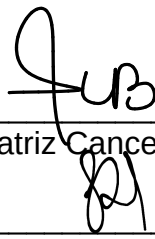
Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismos para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Se recomienda puntualidad y calidad en los reportes que se deben entregar al Departamento Administrativo de Desarrollo e innovación Institucional

7. FIRMAS RESPONSABLES



_____

Teresa Beatriz Cancelado Carretero / Apoyo a la supervisión

_____

Liliam Barrera Montenegro / Apoyo a la supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 22/dic/2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.